



San José, 4 de diciembre del 2025
Al contestar refiérase al oficio
PR-DP-0784-2025

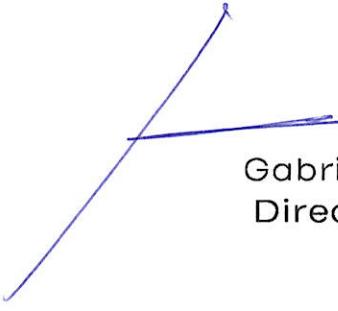
Señor
David Castillo Villalobos

Estimado Señor;

Reciba un atento saludo. En relación con su consulta, se le informa que la normativa vigente reconoce el derecho a pensión para quienes han ejercido la Presidencia de la República, por tanto, su eventual acogimiento es legal y corresponde exclusivamente al interesado decidirlo.

En consecuencia, el Señor Presidente de la República determinará en el momento oportuno si hace uso de dicho derecho.

Atentamente,


Gabriel Aguilar Vargas
Director de Despacho

DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE
DIRECTOR DE DESPACHO
ESTADOS UNIDOS DE COSTA RICA

CC. Archivo.
GCF y EMC.